



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 11/11/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

1.-Aprobación de actas de sesiones anteriores: Ordinaria 4.11.2021. Extraordinaria y urgente 8.11.2021.

Se aprueba por UNANIMIDAD, de los presentes, aprobar las actas de fecha 04/11/2021 ordinaria y 08/11/2021 Extraordinaria urgente.

2.- Expediente 10646/2021. Rectificación de error material en Acuerdo JGL de 28/04/2021 relativo a Licencia de obra Mayor para vivienda unifamiliar entre medianeras.

ACUERDOS

PRIMERO.- **Procede rectificar** el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **28/04/21** en el siguiente sentido:

Donde dice: CALLE JOAQUIN VEGA YEDRA Nº 13 ESQ. CALLEJON DEL MARINO

Debe decir: CALLE JUAN VEGA YEDRA Nº 13 ESQ. CALLEJON DEL MARINO

SEGUNDO: Notificar la resolución que se adopte al interesado.

3.- Expediente 31098/2021. Licencia de Obra Mayor para Reforma y acondicionamiento de vivienda unifamiliar de tres plantas y sótano para conversión en “hotel urbano”, en calle Antonio Bethencourt Massieu, Nº6 esquina C/ Rubén Darío. San Gregorio.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a ... **S.L. CON CIF.-** ... Reformado de proyecto para realizar obras consistentes en la ejecución de **Reforma y acondicionamiento de una vivienda unifamiliar de tres plantas y sótano para convertirla en “hotel urbano”,** situado en la calle **Antonio Betencourt Massieu, Nº6 esquina C/ Rubén Darío, San Gregorio, en TM de Telde,** de conformidad con el proyecto de los Arquitectos **D. Y D. ,** **CONDICIONADA** a:

NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO.”
- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser



Ayuntamiento de Telde

comunicado a este Ayuntamiento.

Se deberán aportar:

Las hojas de contratación de los técnicos directores.

Proyecto de telecomunicaciones (Que no fue necesario en la vivienda unifamiliar)

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante



Ayuntamiento de Telde

municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **29/10/21**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

4.- Expediente 37652/2021. Licencia de Obra Mayor para Nave Industrial Aislada, situada en la calle Santiago Ascanio Montemayor esquina calle Bosque, Polígono Industrial El Goro.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a **S.L CON CIF.-** licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **NAVE INDUSTRIAL AISLADA**, situada en la **calle Santiago Ascanio Montemayor esquina calle Bosque, Polígono Industrial El Goro** en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto:

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la



Ayuntamiento de Telde

actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **29/10/21**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

5.- Expediente 32157/2021. Ampliación del plazo para presentar ofertas en la convocatoria relativa al contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN: EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, TRANSMISIÓN DE DATOS.

PRIMERO.- Ampliar el plazo, para presentar ofertas en la convocatoria relativa al



Ayuntamiento de Telde

contrato administrativo de servicio denominado “SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN: EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, TRANSMISIÓN DE DATOS” en QUINCE (15) DÍAS NATURALES, esto es hasta el 1 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Telde alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como a efectuar la rectificación del anuncio de la licitación para ampliar el plazo de la licitación.

6.- Expediente 39983/2021. Declaración de Emergencia de la ejecución de las obras por grave peligro de caída y vuelco de petos en cubierta y zonas anexas en el CEIP José Tejera Santana.

PRIMERO. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA, por grave peligro de caída y vuelco de petos en cubierta y zonas anexas en el CEIP José Tejera Santana.

SEGUNDO. Encargar la elaboración de Proyecto, **Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud durante su ejecución** al estudio técnico ESCALA XS ARQUITECTURA Y DISEÑO S.C.P., con CIF: (...), por ser los redactores, directores de obra y Coordinadores del proyecto que se encuentra en fase de ejecución FASE 2 – MEDIDAS CAUTELARES POR PELIGROSIDAD Y OTRAS REPARACIONES EN EL CEIP JOSÉ TEJERA SANTANA”. Expediente 14827/2021.

TERCERO: *Encargar* a la constructora SERVINJACA, S.L., a fin de dicha empresa ejecute los trabajos, en base a las mediciones y presupuestos valorados en dicho proyecto.

CUARTO.- Dar traslado al Área de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

B1.- URGENCIA. Expediente 36396/2021. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato administrativo de suministro denominado “MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ANÁLOGOS PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE.

ACUERDOS



Ayuntamiento de Telde

Primero.- Aprobar el expediente de la contratación administrativa del suministro denominado “**MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ANÁLOGOS PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE**”, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto de setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veinticinco céntimos (767.499,25), de los que setecientos diecisiete mil doscientos ochenta y nueve euros (717.289,00 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y cincuenta mil doscientos diez euros con veinticinco céntimos (50.210,25 euros) corresponden al IGIC, desglosado en los **lotes** que se disponen a continuación:

	IMPORTE BASE	IMPORTE IGIC	IMPORTE TOTAL
LOTE Nº 1: MATERIAL DE FERRETERÍA MAQUINARIA Y LIMPIEZA DE TRABAJOS	173.646,08 €	12.155,23 €	185.801,31 €
LOTE Nº 2: MATERIALES DE MADERA DIVERSOS PARA CONSTRUCCIÓN	38.504,80 €	2.695,34 €	41.200,14 €
LOTE Nº 3: PINTURAS, BARNICES Y ELEMENTOS ACCESORIOS	209.210,64 €	14.644,75 €	223.855,39 €
LOTE Nº 4: MATERIAL DE FONTANERÍA	47.846,36 €	3.349,25 €	51.195,61 €
LOTE Nº 5: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS Y ELEMENTOS AFINES	61.764,02	4.323,48 €	66.087,50 €
LOTE Nº 6: MATERIAL DE ELECTRICIDAD, APARATOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS CONSUMIBLES ELÉCTRICOS; ILUMINACIÓN	66.699,86 €	4.668,99 €	71.368,85 €
LOTE Nº 7: MATERIAL DIVERSO PARA LA AGRICULTURA Y JARDINERÍA	5.296,24 €	370,74 €	5.666,98 €
LOTE Nº 8: MATERIALES DE METAL Y CERRAJERÍA. BARRAS, VARILLAS, ALAMBRE Y PERFILES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN	41.053,36 €	2.873,74 €	43.927,10 €
LOTE Nº 9 VESTUARIO PROFESIONAL, ROPA DE TRABAJO ESPECIAL Y ACCESORIOS, CALZADO DE PROTECCIÓN, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD	73.267,64 €	5.128,73 €	78.396,37 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas



Ayuntamiento de Telde

Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 800/1531/22199 denominada "OTROS SUMINISTROS" documento de RC núm. 12021000018811 por importe de 360.000,00 €, y RC FUT siguientes:

RCFUT12021000027415 para la anualidad 2022 de importe de 394.508,00€

RCFUT12021000027414 para la anualidad 2023 de importe de 304.847,83 €

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES**, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.